



**COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES**

Quienes suscriben,

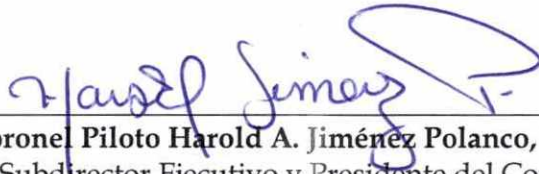
- 1) **Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Subdirector Ejecutivo y Presidente del Comité**;
- 2) **Ana Encarnación Alcántara**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Directora Administrativa y Financiera**;
- 3) **Rafael Santana Viñas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Director Jurídico y Asesor Legal del Comité**;
- 4) **Lourdes Florentino**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 5) **Patricia Comprés**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

**ÚNICO:** Actuando en representación de la institución Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, para realizar el procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. 911-CCC-CP-2025-0021, dirigido a **MIPYMES**, para la **Adquisición de Equipos para la División de Aeronaves Tripuladas a Distancia del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29/4/2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

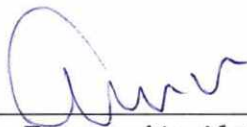
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.

- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



**Coronel Piloto Harold A. Jiménez Polanco, E.R.D.**  
Subdirector Ejecutivo y Presidente del Comité



**Ana Encarnación Alcántara**  
Directora Administrativa y Financiera

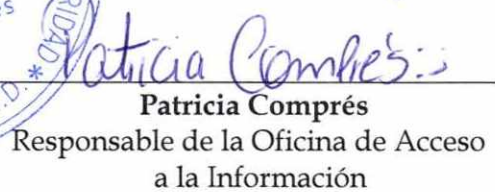


**Rafael Santana Viñas**  
Director Jurídico y Asesor Legal



**Lourdes Florentino**  
Directora de Planificación y Desarrollo





**Patricia Comprés**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información